



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 094-A

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de octubre del 2017, del Sostenedor de Educación Municipal, Paulo Gálvez, que solicita decretar aprobación de la Modificación Presupuestaria 21-C.
- 2) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 3) El Acuerdo N°139 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°032 de fecha 24 de octubre de 2017, que aprueba la Modificación Presupuestaria 21-C del Departamento de Educación Municipal.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria 21-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

AUMENTO DE INGRESOS

05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FONDOS FAEP 2017 4TA. CUOTA MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA)	m\$	1510.-
		TOTAL:	m\$ 1510.-

AUMENTO DE GASTOS

29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS COMPRA DE PROYECTOR Y SUS ACCESORIOS	m\$	610.-
22-04-999	OTROS (COMPRA DE MICROFONOS DE CINTILLO E INALÁMBRICOS)	m\$	200.-
29-05-999	OTROS (COMPRA DE SISTEMA DE AUDIO PARA ESCUELA CERRO SOMBRERO)	m\$	700.-
		TOTAL:	m\$ 1510.-

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde